

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007

En Eslida, provincia de Castellón, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 20 de septiembre de 2.007, siendo las 18.30 horas, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales:

D ^a ESTHER ARNAU SORRIBES	Bajo la Presencia del Sr. Alcalde, D. RAFAEL
D ^a . JOSE MANUEL PITARCH MIRAVET	SORRIBES GOMEZ, asistido de la Sra.
D ^a M ^a TERESA MANZANA SEGARRA	Secretaria, para celebrar sesión ordinaria del
D ^a LUCIA DOÑATE SORRIBES	Ayuntamiento en Pleno, con arreglo al Orden del
D ^o FRANCISCO JOSE DOÑATE GALIND	Día previa y reglamentariamente repartido.
D ^a CARLOS MIRAVET BATLLE	

Se hace constar que ha sido convocada la presente sesión con un adelanto sobre la fecha y hora prevista de celebración por cuestiones organizativas.

1.- APROBACION, SI PROCEDE MINUTAS ANTERIORES 05/07 Y 12/07/2007.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los pasados días cinco y siete de julio de 2007, copia de las cuales se les distribuyó junto con el Orden del Día y convocatoria a esta sesión, formulándose observaciones por parte del Sr. Carlos Miravet, relativas al cumplimiento de la periodicidad de las sesiones ordinarias marcada en la sesión organizativa del Ayuntamiento, al igual que, solicita la modificación del inciso de incorporación de Concejales en el Acta de 12/07/07, se cambie al final del punto 5), y, respecto al acta del 05/07/07, punto 4), se añada que el argumento formulado por la Sra. Lucía Doñate también fue manifestado por él. Admitidas todas las observaciones formuladas y no habiendo más, por unanimidad, se consideran aprobadas, de conformidad y en los términos del artículo 91,1 del R.O.F.R.J.

2.- RATIFICACION RESOLUCIONES ALCALDIA

Se da cuenta al Pleno para su conocimiento y posterior ratificación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión.

D24/07/07, sobre designación para la firma del Acta de comprobación de Replanteo de la “Obra II Fase Rehabilitación Centro Social Polifuncional”.

D18/09/07, sobre aprobación Padrón definitivo agua 1º semestre 2.007.

El Pleno se da por enterado ratificando las mismas.

3.- ACUERDO SOLICITUD PRORROGA AEDL

Al amparo de la Orden de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, de 25 de abril de 2.006 (DOGV de 19 de mayo de 2.006), por la que se convocan las ayudas del Programa de Fomento del Desarrollo Local y Pactos para Empleo para el ejercicio 2.006-2.007, el Ayuntamiento, por cinco votos a favor y 2 abstenciones del PSD, quien argumenta que la memoria que se presente no se corresponde con los objetivos para los que se solicitó la plaza de AEDL, siendo la misma insuficiente, por lo tanto por mayoría absoluta Acuerda:

- Solicitar la prórroga de contratación de Agente de Empleo y Desarrollo Local.
- Aprobar el proyecto que se pretende realizar.

-Consignar partida presupuestaria suficiente para hacerse cargo de la parte no subvencionada por el SERVEF.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SUSCRIPCION CONVENIO PROGRAMA “MENJAR A CASA” Y COMPROMISO APORTACION CUANTIAS ECONOMICAS 2007-2010

Visto que por comunicación de fecha 17/07/2007, registro de entrada nº 627, de la Conselleria de Bienestar Social, Subsecretaria, este Ayuntamiento se encuentra entre los beneficiarios del programa “Menjar a casa”.

Considerando que es necesario para la entrada en funcionamiento de dicho programa, la suscripción del oportuno Convenio de colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Eslida a fin de proceder al desarrollo del programa.

Considerando igualmente que deben ser autorizadas las cuantías económicas a aporta por este Ayuntamiento para los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010, conforme determina la cláusula cuarta, apartado cinco, del mencionado programa, con indicación de la aplicación presupuestaria del ejercicio 2007.

Considerando que al Ayuntamiento de Eslida le corresponden 5 usuarios, lo que supone una cantidad de 6640.10.-€, que serán distribuidas de la siguiente forma:

Año 2007	534.4
Año 2008	2225.0
Año 2009	2207.5
Año 2010	1673.2

Visto todo lo anteriormente expuesto y tras el debate suscitado el Pleno por Unanimidad Acuerda:

1º.- Suscribir el Convenio de colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Eslida para el desarrollo del programa “Menjar a casa” en todos sus términos.

2º.- Habilitar para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para su plena efectividad al Sr. Alcalde, D. Rafael Sorribes Gómez.

3º.- Autorizar las cuantías económicas para los ejercicio 2007-2010 según el detalle arriba mencionado por anualidades con cargo al Presupuesto del ejercicio 2007, partida 463.00, por importe de 6640.10.-€.

4º.- Remitir certificación del presente a la Conselleria de Bienestar Social para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- DESIGNACION REPRESENTANTES AYUNTAMIENTOS EN CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL

En relación al oficio que se remitió a este Ayuntamiento por parte de la Cámara Provincial de Castellón en fecha 31/07/07, registro de entrada nº 653, solicitando la designación de los integrantes del nuevo Consejo Agrario Municipal, al haberse producido recientemente el cambio Corporativo tras las pasadas elecciones municipales.

Visto que en el municipio de Eslida está constituido el Consejo Agrario Municipal, cuya composición y reglamento de funcionamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley 5/1995 de 20 de marzo, en el cual se determina en su artículo 3.2 que “estarán representados todos

los grupos integrantes de la Corporación, los presidirá el Alcalde o el Concejal en quien delegue”.

Por todo ello, y tras someter el asunto a debate, el Pleno por unanimidad Acuerda designar como representantes en el Consejo Agrario Municipal a las siguientes personas las cuales han prestado su conformidad a dicho cargo:

Presidente: Don Rafael Sorribes Gómez

Vicepresidente: Don José Manuel Pitarch Miravet

Secretario: Doña M^a del Sol Miota Requena

Vocal: Don Carlos Miravet Batlle

Vocal: Don Francisco José Doñate Galindo

SAT: Don Juan Mondragón Miravet

Comunidad de Regantes: Don Rafael Gomez Galindo

Representante de Agricultores: Don Francisco Miravet Sanchis

6.- DESIGNACION MUNICIPIOS EN CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

El presente punto queda sobre la mesa al haber recibido comunicación en fecha 18/09/2007, registro de entrada nº 813, por parte de la Gerencia Territorial del Catastro de Castellón relativa a la realización del escrutinio de la votación para la renovación de los representantes de las Corporaciones Locales en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Castellón.

7.- PROPUESTA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Debiéndose proceder a la elección de Juez de Paz Sustituto de esta localidad por encontrarse vacante dicha plaza, comunicado por la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en fechas 11/06/07 y 11/07/07, registros de entrada nº 480 y 598 respectivamente, la necesidad de proceder de forma urgente a la renovación de dicho cargo.

Tras exposición pública del anuncio (Tablón edictos y BOP de Castellón nº95, de 02/08/07), no se ha presentado candidatura alguna a dicha plaza.

Sometido a votación e instruidos del quórum necesario así como de los requisitos para desempeñar el cargo que son los establecidos en el Título II artículos 13 y siguientes del Reglamento nº3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz (BOE de 13 de julio), se Acuerda por unanimidad:

- No proponer candidato alguno como Juez de Paz Sustituto.
- Debiendo ser, en base a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz (BOE nº 13 de julio), debiendo ser la Sala de Gobierno, oído el Ministerio Fiscal, quien proceda a designar directamente al Juez de Paz Sustituto
- Remitir certificado del presente a la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana al efecto de realizar el oportuno nombramiento”.

8.- ACUERDO SOLICITUD SUBVENCIONES

8.1.-SOLICITUD SUBVENCIÓN SEÑALIZACIÓN, ROTULACIÓN Y MOBILIARIO URBANO

Vista la Orden de 03/09/07, del Conseller de Presidencia y vicepresidente primero del Consell, por la que se convocan subvenciones para la señalización, rotulación y mobiliario urbano en pequeños municipios y entidades locales menores de la Comunidad Valenciana en el ejercicio 2007 y se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria (DOGV nº 5598 de 13/09/07).

Vistos los preceptos contenidos en la referida convocatoria, y como Entidad Local interesada, se somete a la consideración del Pleno, quien por unanimidad Acuerda:

- 1.- Solicita la inclusión de este Ayuntamiento en la citada convocatoria.
- 2.- Aprobar el presupuesto elaborado al efecto.
- 3.- Remitir certificación del presente junto con la documentación pertinente a efectos de su solicitud.”

8.2.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REFORMA DE LOS ACCESOS A LOS MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2007

VISTA la próxima publicación de las bases de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, por las que se convocan ayudas para la realización de obras de construcción y reforma de los accesos a los municipios para el año 2007.

VISTO que este Ayuntamiento se encuentra interesado en la inclusión en dichas ayudas, por todo ello, este Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad Acuerda:

1º Aprobar como obra a incluir en el momento de apertura de plazo de dicha convocatoria la segunda fase y última de “.CONSTRUCCION Y REFORMA DE ACCESOS”, aprobando la Memoria Valorada realizada al efecto.

2º Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en dicha convocatoria, en el momento de apertura de plazos de presentación de solicitudes.

3º Comprometerse a financiar y abonar la parte del importe no subvencionado por la convocatoria, como aportación municipal.”

El presente acuerdo fue adoptado por la unanimidad de los miembros presentes.

8.3.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2007

VISTA las bases publicadas en el BOP nº 114, de fecha 15/09/07, de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, por la que se publican las bases que regulan el régimen de ayudas a los ayuntamientos de la provincia de Castellón para la “Realización de gastos de inversión en infraestructuras municipales” para el año 2007, y visto el acuerdo por el que se dispone la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

VISTO que este Ayuntamiento se encuentra interesado en la inclusión en dichas ayudas, por todo ello, este Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad Acuerda:

1º Aprobar como obra a incluir en la presente convocatoria la ejecución de un tramo de la red de saneamiento del Municipio, aprobando la Memoria Valorada realizada al efecto de “REHABILITACION MURO DE CONTENCIÓN”.

2º Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en dicha convocatoria.3º Comprometerse a financiar y abonar la parte del importe no subvencionado por la convocatoria, como aportación municipal.

El presente acuerdo fue adoptado por la unanimidad de los miembros presentes.

9.- ACUERDO APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2007

Por Presidencia se da cuenta al Pleno de las previsiones de ingresos y de créditos para gastos contenidas en el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2007, procediendo al examen y discusión de su contenido.

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Intervención.

Resultando favorable el Dictamen de la Comisión de Cuentas.

Considerando que el proyecto de presupuesto se ajusta, en su fondo y en su forma, a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

La Corporación, por unanimidad, Acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

GASTOS 2007		
CLASIFICACION ECONOMICA		
CAPITULO	DESIGNACION	TOTAL CAPITULO
1	Gastos de personal	149.500.00
2	Gastos bienes corrientes y servicios	399.941.63
3	Gastos financieros	19.100.00
4	Transf. Corrientes	23.350.00
6	Inversiones reales	157.970.00
7	Transf. Capital	0.00
8	Activos financieros	0.00
9	Pasivos financieros	35.000.00
	TOTALES	784.861.63

INGRESOS 2006		
CLASIFICACION		
CAPITULO	DESIGNACION	TOTAL CAPITULO
1	Impuestos directos	286.841.00
2	Impuestos indirectos	40.000.00
3	Tasas y otros ingresos	165.623.00
4	Transf. Corrientes	128.000.00
5	Ing. Patrimoniales	4.050.00
6	Enajenaciones	0.00
7	Transf. Capital	219.262.00
8	Activos financieros	0.00
9	Pasivos financieros	0.00
	TOTALES	843.776.00

REMANENTE TESORERIA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2006: -58.914.37

En virtud de lo dispuesto en el artículo 193.1, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se dispone por el Pleno del Ayuntamiento en la presente sesión la aprobación del presupuesto del ejercicio 2007, con una reducción del gasto igual al déficit producido.

Segundo.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, quedando pendiente la aprobación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento hasta la Resolución del Recurso Contencioso Procedimiento Ordinario nº 2/001329/2006 presentado ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

10.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. De conformidad con lo así establecido en el art. 83 del R.O.F.R.J., el Pleno por unanimidad acuerda la urgencia de incluir en el Orden del Día, los siguientes puntos:

10.1.- PROPUESTA DESIGNACION FIESTAS LOCALES 2.008

Recibida comunicación de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, sección de Regulación Laboral sobre solicitud propuesta designación por parte de este Ayuntamiento de hasta dos días del año 2.008 de carácter de Fiesta Local, sometida la propuesta a la consideración del Pleno acordándose por unanimidad:

DIA 31 DE MARZO DE 2.008, LUNES DIA DE SAN VICENTE,
DIA 27 DE AGOSTO DE 2.008, DIA DEL CRISTO CALVARIO, MIERCOLES.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto el turno de ruegos y preguntas fueron formuladas por los Sres. Concejales las siguientes:

- Por el Sr. Carlos Miravet, se realizaron las siguientes preguntas a la Alcaldía:

Pregunta: ¿Cómo está el tema del Consultorio?

Respuesta: Al final del año se sabrá.

Pregunta: ¿Cómo se contrata a los montadores de rateras?, pues antes se realizaba con una empresa la cual tenía un seguro y podía responder del montaje.

Respuesta: No hay contrata.

Pregunta: ¿Como justificará usted ese gasto, en qué factura y de quien?

Respuesta: Aún no se sabe.

Pregunta: ¿Cuales son los días que acude el Alcalde al Ayuntamiento?

Respuesta: Todos los días.

Pregunta: ¿Que pasa con los contenedores que no se limpian y cual es su frecuencia?

Respuesta: Si se limpian preguntando el Sr. Alcalde al Sr. Miravet que con que frecuencia, contestando el Sr. Alcalde que vienen en verano cada quince días y en invierno cada mes. Tomando nota el Sr. Alcalde de estudiar el tema.

Pregunta: ¿Las fechas de las fiestas del Cristo continuarán igual o serán modificadas?

Respuesta: En principio continuarán igual pero aún no se ha tratado el tema.

Pregunta: He recibido una queja por parte de un vecino que argumento que se le hizo retirar el vehículo en fiestas a través de una carta recibida del Ayuntamiento

Respuesta del Sr. Pitarch: Se remitieron tres cartas porque habían vehículos que entorpecían las fiestas.

Pregunta: ¿Por qué hace una reunión con los dueños de los cadafales si no vale para nada ya que el Ayuntamiento no lo ha cumplido?

Respuesta: ¿En que no se ha cumplido? El Sr. Miravet contesta que muy fácil que los dueños de los cadafales si que los retiraron para la procesión y ustedes dejaron la fuente de la Plaza montada con las rateras apoyadas en la fachada del Ayuntamiento, a lo que seguidamente el Sr. Alcalde le contestó que se tendrá en cuenta para la próxima vez.

Pregunta: ¿Por qué si son cuatro miembros el equipo del gobierno no han trabajado todos por igual?

Respuesta: Eso no es cierto, a lo que el Sr. Miravet replica donde estaba usted el día de cortar la carretera a lo que el Sr. Alcalde le contesta que en otro sitio.

Pregunta: ¿Donde estaba usted cuando se montaba el corro?

Respuesta: No contesta y en su lugar responde la Sra. Manzana y la Sra. Arnau argumentando que todos han colaborado en fiestas.

Pregunta: Sobre los horarios de los Plenos indicando que presentó una instancia por falta de miramiento y desprecio al resto de grupos políticos de la oposición por el no cumplimiento del acuerdo plenario en el cual se dice que los Plenos ordinarios se harían los últimos martes de cada trimestre, y sin embargo era jueves.

Respuesta no hay y se tiran las culpas a la Secretaria.

-Por la Sra. Doñate, se pregunta:

Pregunta: Respecto a la recogida de los contenedores de vidrio y de papel ¿Qué pasa con su periodicidad?

Respuesta: Se recoge los últimos martes de cada mes, se les llama por teléfono pero no hacen mucho caso aún teniendo la periodicidad determinada.

Observación: No le parece bien que el día del Cristo de la Vila no asistieran la totalidad de la Corporación a la misa, únicamente asistió el Sr. Alcalde, Sr. Juez de Paz y la Sra. Doñate.

Pregunta: ¿Por qué no se invitó a la Corporación al encuentro de Bandas?

- Por el Sr. Doñate, se pregunta:

Pregunta: ¿Quién es el Concejal Responsable del Servicio del Agua y Basura?

Respuesta: No se ha determinado un concejal, sino que sería el Concejal que tiene la Concejalía delegada.

Observación: La calle Diputación ha estado durante estas Fiestas más sucia que en toda la anterior Legislatura.

Respuesta a la observación: Se trata de un problema de recogida de los contenedores de papel y vidrio por que el de plástico no plantea problemas.

Pregunta: ¿Por qué el corro de las Fiestas de la Juventud de la Plaza Maestro Arnau no se limpió hasta varios días después?

Respuesta:

Pregunta: Respecto a la los lavados viejos del Polideportivo, parece ser que los han roto durante las fiestas de la Juventud, ¿quien es el responsable?

Respuesta de la Sra. Manzana: Parece ser que fue después de la orquesta del Cristo

Pregunta: Los vecinos de la Calle El Salvador, ¿por qué no se les ha arreglado los desagües?

Pregunta: Por qué no se contrata a una persona para sustituir al Peón de Obras?

Respuesta: Ya se ha contratado a uno

Pregunta: ¿Por qué no se le llevó sillas suficientes a la Banda de Música?

Respuesta de la Sra. Manzana: Porque no habían sillas en toda la provincia.

No habiendo otros asuntos que tratar, y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada a las 21.20 horas, y a los efectos de los artículos 190 de ROF y 50 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, yo, la Secretaria, extiendo la presente y de todo certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,